

citación de los que deben actuar en los primeros días, según se indica en el anexo a la presente Resolución.

En el acto de presentación ante el Tribunal, los aspirantes deberán exhibir el documento nacional de identidad.

El aspirante que no asista al llamamiento único del Tribunal será excluido de los procedimientos selectivos.

Madrid, 12 de junio de 1991.-El Presidente de la Comisión de Selección, Ricardo Morales Diéguez.

#### ANEXO

##### Tribunal de «Fotografía y Procesos de Reproducción»

Comienzo de las actuaciones de los aspirantes: Fecha, 3 de julio de 1991; hora, nueve.

Lugar: Avenida Ciudad de Barcelona, 25, Madrid.

Actuarán ante este Tribunal todos los aspirantes de ingreso y accesos. Quedan convocados para el día 3 de julio de 1991, los aspirantes de Petri Torres, Salvador, a Villarrubia Mediavilla, Luis.

Quedan convocados para el día 4 de julio de 1991, los aspirantes de Briones Briones, Luis Enrique, a Casares Suárez, Jesús.

**15945** *RESOLUCION de 12 de junio de 1991, de la Comisión de Selección de los procedimientos selectivos de ingreso y accesos al Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño de la especialidad de «Reproducción e Impresión», por la que se determina el comienzo de las actuaciones de los aspirantes, su distribución por Tribunales y lugares de actuación.*

De conformidad con el apartado 6.1.3 de la Orden de 23 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 24) por la que se convocó procedimientos selectivos para ingreso y accesos al Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño de la especialidad de «Reproducción e Impresión», se hace pública la fecha de comienzo de las actuaciones de los aspirantes, su distribución por Tribunales y la citación de los que deben actuar en los primeros días, según se indica en el anexo a la presente Resolución.

En el acto de presentación ante el Tribunal, los aspirantes deberán exhibir el documento nacional de identidad.

El aspirante que no asista al llamamiento único del Tribunal será excluido de los procedimientos selectivos.

Madrid, 12 de junio de 1991.-La Presidenta de la Comisión de Selección, Marina Arrespachaga Maroto.

#### ANEXO

##### Tribunal de «Reproducción e Impresión»

Comienzo de las actuaciones de los aspirantes: Fecha, 4 de julio de 1991; hora, diez treinta.

Lugar: Avenida Ciudad de Barcelona, 25, Madrid.

Actuarán ante este Tribunal todos los aspirantes de ingreso y accesos. Quedan convocados para el día 4 de julio de 1991, los aspirantes de Parra Artime, Francisco J., a Cerdán Sandoval, Laura.

Quedan convocados para el día 5 de julio de 1991, los aspirantes de García Catalán Maroto, Angel, a Martínez de Pablo, Carlos.

**15946** *CORRECCION de errores de la Resolución de 7 de junio de 1991 de la Comisión de Selección de los procedimientos selectivos de ingreso y accesos al Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas de la especialidad de «Inglés», por la que se determina el comienzo de las actuaciones de los aspirantes, su distribución por Tribunales y lugares de actuación.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación del anexo de dicha Resolución inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 145, de fecha 18 de junio de 1991, procede rectificarlos en los siguientes términos:

En la página 20047, Tribunal número 4 de «Inglés», donde dice: «Actuarán ante este Tribunal los aspirantes de ingreso libre comprendidos entre Marcos Díaz, María de los Angeles y Martín Calvo, Victoria, ambos inclusive», debe decir: «comprendidos entre Marcos Díaz, María de los Angeles y Ramos Fraile, María Agustina».

## UNIVERSIDADES

**15947** *RESOLUCION de 7 de junio de 1991, de la Universidad «Carlos III» de Madrid, por la que se convoca concurso específico de méritos para la provisión de un puesto de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios adscritos a los grupos A o B.*

Encontrándose vacante un puesto de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios, dotado presupuestariamente, cuya provi-

sión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso, esta Universidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, ha dispuesto convocar concurso para cubrir el puesto vacante que se detalla en el anexo I de esta Resolución, que se efectuará en el marco de los principios fijados en el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, sobre igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios y se desarrollarán con arreglo a las siguientes:

#### Bases

##### I. Requisitos y condiciones de participación

Primera.-Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera al servicio de las Administraciones públicas clasificados en los grupos que, en aplicación del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se especifican en el anexo I, con excepción del personal perteneciente a los Cuerpos o Escalas de los sectores que se indican en el mencionado anexo.

Segunda.-1. Los funcionarios, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme que no podrán participar mientras dure la suspensión, podrán tomar parte en el concurso siempre que reúnan las condiciones generales y los requisitos determinados en la convocatoria en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, sin ninguna limitación por razón del Organismo en el que presten servicio ni de su localidad de destino.

2. Los funcionarios en activo podrán participar siempre que en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes haya transcurrido un mínimo de dos años desde la toma de posesión en su último puesto de trabajo obtenido por concurso, salvo en los supuestos previstos en el artículo 20.1, e), de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública o por supresión del puesto de trabajo.

##### II. Méritos

Tercera.-El concurso constará de las dos fases siguientes:

##### FASE PRIMERA. MÉRITOS GENERALES

La puntuación máxima de esta fase será de 12 puntos y la puntuación mínima para acceder a la fase de méritos específicos de cuatro puntos. Si no hubiera ningún candidato que obtenga la puntuación mínima anteriormente indicada, la Comisión de Valoración podrá acordar el acceso a la segunda fase de todos ellos.

A) Grado personal consolidado: Se valorará con arreglo a los siguientes criterios:

Por la posesión de un grado personal igual o superior al del puesto de trabajo solicitado: Dos puntos.

Por la posesión de un grado personal inferior hasta en dos niveles al del puesto solicitado: Un punto.

B) Antigüedad: Se valorará hasta un máximo de tres puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

Por cada año de servicio en los grupos a los que está adscrita la plaza solicitada: 0,30 puntos.

Por cada año de servicio en grupo diferente al asignado a la plaza solicitada: 0,10 puntos.

A estos efectos se computarán los servicios previos al ingreso en el Cuerpo o Escala expresamente reconocidos.

C) Cursos: Los cursos de formación y perfeccionamiento realizados por el aspirante sobre las materias que se indican en el anexo I se valorarán en 0,50 puntos cada uno de ellos hasta un máximo de tres puntos.

Los cursos valorables serán los impartidos por el INAP, organismos oficiales y Centros nacionales o extranjeros de reconocido prestigio que la Comisión de Valoración considere adecuados y siempre que se hubiera expedido diploma o certificación de asistencia o aprovechamiento.

D) Trabajo desarrollado: Se valorarán hasta un máximo de cuatro puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

Por el desempeño de puestos de trabajo de igual nivel que el solicitado y dentro de los dos años inmediatamente anteriores a la convocatoria: 2,5 puntos.

Por el desempeño de puestos de trabajo inferiores hasta en dos niveles al del puesto solicitado y dentro de los tres años inmediatamente anteriores a la convocatoria: 1,5 puntos.